MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 37-2014/MDV-CDV

Ventanilla, 24 de marzo de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad";

Que, el artículo 9° numeral 17 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar el Balance y la Memoria";

Que, la **Memoria Institucional** es el informe de la Alta Dirección que recoge los estados financieros y contables de una entidad y lo presenta a la instancia correspondiente, con el fin de que se apruebe la gestión realizada durante el ejercicio fiscal anterior.

Que, la Gerencia Municipal es la unidad orgánica encargada de: "*Formular y suscribir el proyecto de la cuenta general y la memoria de la gestión institucional para cada período anual, en coordinación con la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y la Gerencia de Administración, para que sea sometido por el alcalde a la aprobación del Concejo Municipal*".

Que, el Equipo de Planificación Local, unidad dependiente de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, mediante el Informe N° 25-2014/MDV-GPLP-EPL de 21 de marzo de 2014 manifiesta que la Memoria Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, ha sido elaborada de acuerdo a la información presentada por cada una de las Gerencias, Subgerencias y Órganos Desconcentrados de la entidad por medio físico y/o electrónico.

Que, de la revisión de la documentación presentada en la **Memoria Institucional** 2013 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla se observa que esta cumple con lo exigido en el numeral 6 de la Directiva N° 003-2012-EF/51.01 "Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República" aprobada mediante Resolución Directoral N° 017-2012-EF/51.01.

Que, mediante Informe N° 20-2014/MDV-GA, la Gerencia de Administración señala que la Subgerencia de Finanzas, ha elaborado los Estados Financieros 2013 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32 numeral 32.10 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 26-2013/MDV, que señala entre sus funciones y competencias la siguiente: "*Elaborar y estructurar la información contable y los estados financieros, con sujeción a las normas vigentes, para un adecuado conocimiento de la situación presupuestaria, económica y financiera de la Municipalidad*".

Que, de la revisión de la documentación presentada en los Estados Financieros 2013, se observa que se ha cumplido con lo exigido en la Directiva N° 003-2012-EF/51.01 "Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República".

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto; y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Administración, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Memoria Institucional y los Estados Financieros del ejercicio 2013 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, considerándose el anexo 1 y 2 como partes integrantes del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE